

RESOLUCIÓN N^o 169 de 2018

Mediante la cual se adoptan las políticas de seguridad y salud en el trabajo en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

**LA Rectora de la
INSTITUCIÓN UNIVERISTARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**
En uso de sus facultades, en especial las ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 y demás normas concordantes y pertinentes y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.1 dispone: "**Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación.** El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. (Decreto 1443 de 2014, art. 1)"

El artículo 2.2.4.6.5 ibidem señala ". **Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).** El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. (Decreto 1443 de 2014, art. 5)"

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar – Unibac, es un establecimiento público del orden territorial adscrito a la Gobernación del Departamento de Bolívar, orientada al conocimiento, el arte y la cultura, en armonía con sus principios y fines misionales de docencia, investigación y extensión, la cual como lo que implica que le es aplicable la normatividad enunciada.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 169 de 2018

Mediante la cual se adoptan las políticas de seguridad y salud en el trabajo en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

RESUELVE:

Artículo 1º. Fijar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar - Unibac, dentro de su responsabilidad con el SG-SST, comprometiéndose con la comunidad universitaria en la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema, como herramienta de promoción de la salud física, mental y mejoramiento del ambiente laboral, así como la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales de su talento humano, a partir de la identificación, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en la materia.

Desarrollar planes de formación, entrenamiento y concientización de los funcionarios sobre sus obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo haciéndolos partícipes del Sistema y promover la participación activa del Copasst con el fin de establecer canales de comunicación para la divulgación de los Programas de Seguridad, Salud e Impacto Ambiental.

Artículo 2. Esta política se revisará anualmente y de ser necesario, se actualizará, de conformidad con los cambios que surjan tanto en materia de Seguridad Social en Salud y en el Trabajo, como los que se presenten en Unibac.

Artículo 3. La política de SST que se adopta mediante el presente acto administrativo se difundirá ampliamente a través de su página web y todos los medios de publicidad utilizados en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


SACRA NADER DAVID
Rectora


JORGE VILLA OROZCO
Secretario General (E)

Proyectó: C. G. de M.
Asesora Externa


Vo. Bo. Asesor Jurídico

	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	Código:
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha de aprobación:

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar (Unibac) como una entidad orientada al conocimiento, el arte y la cultura, en armonía con sus principios y fines misionales de docencia, investigación y extensión; se compromete con la comunidad universitaria en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, como herramienta de promoción de la salud física, mental y mejoramiento del ambiente laboral, así como de prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales de su talento humano, a partir de la identificación, evaluación, valoración de riesgos y establecimiento de controles, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en esta materia.

SACRA NÁDER DAVID
Rectora

[Handwritten signature]